



Resolución de Alcaldía N° 310-2022-MPT-A.-

Puerto Maldonado; 30 de mayo de 2022

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

VISTO:

Carta N° 906-2022-MPT-GDUR, de fecha 20 de mayo de 2022, Informe N° 263-2022-MPT-GDUR/SGOYE, de fecha 18 de mayo de 2022, Informe N° 052-2022-MPT/GDUR/SGOYE-RO/JCBCH, de fecha 22 de abril de 2022, Acta N° 006-2022-MPT/GDUR/SGOYE/RO/JCBCH, de fecha 31 de enero de 2022, Acta N° 007-2022-MPT/GDUR/SGOYE/RO/JCBCH, de fecha 11 de febrero de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo II del Título Preliminar establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° 052-2022-MPT/GDUR/SGOYE-RO/JCBCH, de fecha 22 de abril de 2022, el residente de obra, solicita transferencia de materiales mediante aprobación resolutoria para la obra: "CREACIÓN DE LA RED DE DESAGÜE EN LA AV. UNIVERSITARIA Y JR. CONTISUYO DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA – MADRE DE DIOS";

Que, mediante Informe N° 263-2022-MPT-GDUR/SGOYE, de fecha 18 de mayo de 2022, el Sub Gerente de obras y Estudios, remite solicitud para aprobación mediante acto de transferencia de materiales para la ejecución del proyecto denominado: "CREACIÓN DE LA RED DE DESAGÜE EN LA AV. UNIVERSITARIA Y JR. CONTISUYO DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA – MADRE DE DIOS", con CUI: 2488184;

Que, mediante Carta N° 906-2022-MPT-GDUR, de fecha 20 de mayo de 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite solicitud de transferencia de materiales mediante aprobación de acto resolutorio del proyecto denominado: "CREACIÓN DE LA RED DE DESAGÜE EN LA AV. UNIVERSITARIA Y JR. CONTISUYO DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA – MADRE DE DIOS", con CUI: 2488184;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la TRANSFERENCIA DE MATERIALES a favor de la obra denominada "CREACIÓN DE LA RED DE DESAGÜE EN LA AV. UNIVERSITARIA Y JR. CONTISUYO DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA,





Resolución de Alcaldía N° 310-2022-MPT-A.-

PROVINCIA DE TAMBOPATA – MADRE DE DIOS", con CUI: 2488184, cuya descripción se detalla en las siguientes actas:

- ACTA N° 006-2022-MPT/GDUR-SGOYE/RO-JCBCH
- ACTA N° 007-2022-MPT/GDUR-SGOYE/RO-JCBCH

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Almacén Central de la Sub Gerencia de Abastecimiento, Jefe de Unidad de Patrimonio y Residente de la obra denominada "CREACIÓN DE LA RED DE DESAGÜE EN LA AV. UNIVERSITARIA Y JR. CONTISUYO DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA – MADRE DE DIOS", con CUI: 2488184.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente disposición a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, demás áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE y CÚMPLASE.



Filiación de
BR/SG
Cc.
GM
GAI
GDUR
GAF
Intermedio
Archivo

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios
Francisco Keler Rengifo Khan

Mg. Francisco Keler Rengifo Khan
ALCALDE

